

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 28 27 de octubre de 2011

PNL/000014-02/8 . Pág. 3086

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

DNI /000044 00 Figure

PNL/000014-02 Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios para reconocer y proteger la lucha leonesa potenciando y difundiendo su investigación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 12, de 6 de septiembre de 2011.

## **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000014, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios para reconocer y proteger la lucha leonesa potenciando y difundiendo su investigación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 12, de 6 de septiembre de 2011. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2011.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 14, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios para reconocer y proteger la lucha leonesa potenciando y difundiendo su investigación.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar la labor de potenciación y difusión del conocimiento de la lucha leonesa, como una de las modalidades de deportes autóctonos de la Comunidad de Castilla y León, colaborando y apoyando la realización de actividades que organicen tanto la federación de deportes autóctonos como los clubes de lucha leonesa, siempre conforme a los criterios de valoración de las respectivas convocatorias que se desarrollan en régimen de concurrencia competitiva".

Valladolid, 17 de octubre de 2011.

**EL PORTAVOZ** 

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-001302